

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO :

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R.

Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEP. C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP.

BIENES NAC

DEPART, AUDITORIA

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 236. Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA: TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B.

SANTIAGO,

16 FEB 2012

VISTOS :

RAMITA

	VISIOS:	Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105
	<u>u</u>	del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto
		refundido, coordinado y sistematizado de la Lev Nº
		15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en
	1 .	el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de
- .		31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido.
		coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de
		1991; lo prescrito en el Decreto Lev № 2186 de 1978: lo
SU	SECRETARIA OO. PE	drdenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución.
0	FICINA DE PARTES	Política de la República de Chile; la facultad otorgada por
		☐ Decreto № 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución
	2 0 FEB 2012	Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria

General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 0 6 FEB 2012

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 236, Km. 1º -1.035.071,00 al Km. 1.035.127,90, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
236	BUSTAMANTE PEREIRA RAMON ALBERT	2112-166	1.274

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 587 de 4 de agosto de 2011, integrada por los señores Mufida Viola Abuawad Elías, Andrés Echeverría Campo y Juan Andrés Tepper Lavanderos, con fecha 20 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.053.500.- para el lote Nº 236. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

DEPART. V.O.P., U, y T.							
SUB. DEP. MUNICIP.	1.74						
REFRENDACION							
REF. POR \$:IMPUTAC.:ANOT. POR \$:							
DEDUC. DTO::							
02000.010							
			<u>.</u>				
Fiscalia	mento Ex	propiacio	1				

Proceso N



- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.053.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

